



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 086-2021-MPLM-SM/CM

San Miguel, 23 de noviembre del 2021.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 021-2021 de fecha 23 de noviembre de 2021; Opinión Legal N° 575-2021-MPLM-AL/OAJ de fecha 19 de noviembre de 2021; Informe N° 451-2021-MPLM-SM-GDIS/WSQ de fecha 18 de noviembre de 2021; Informe N° 477-2021-MPLM-SM/OPP de fecha 18 de noviembre de 2021 y Informe N° 420-2021-MPLM-SM-GDIS/WSQ de fecha 03 de noviembre de 2021, sobre la aprobación del "Plan de Actividad para fortalecer y contribuir con la nutrición de los niños y niñas durante la navidad en el distrito de San Miguel, Provincia de La Mar - Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

La Municipalidad Provincial de La Mar en el marco de revalorar las costumbres y tradiciones religiosas, como es la Fiesta de Navidad considera importante celebrar la Navidad pensando en los niños y niñas de la provincia con la finalidad de llenarlos de alegría a quienes año tras año se esmeran por su futuro de la familia y serán las generaciones que guiarán el destino de La Mar. Siendo así, es importante llevarlos la alegría que se merecen;

Que, mediante Informe N° 420-2021-MPLM-SM-GDIS/WSQ de fecha 03 de noviembre de 2021, emitido por el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social de la entidad, en la cual eleva el plan de actividad para fortalecer y contribuir con la nutrición de los niños y niñas durante la navidad en el distrito de San Miguel, Provincial de La Mar - Ayacucho - 2021;

Que, mediante Informe N° 477-2021-MPLM-SM/OPP de fecha 18 de noviembre de 2021, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la entidad, opina que garantizara los recursos hasta la suma de S/. 74,565.00 (setenta y cuatro mil quinientos sesenta y cinco y 00/100 SOLES), para su ejecución del Plan de Trabajo de las actividades en curso, los recursos se le asignara en conformidad al cuadro de cronograma de actividades;

Que, mediante Informe N° 451-2021-MPLM-SM-GDIS/WSQ de fecha 18 de noviembre de 2021, emitido por el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social de la entidad, solicita se apruebe el "Plan de Actividad para fortalecer y contribuir con la nutrición de los niños y niñas durante la navidad en el distrito de San Miguel, Provincia de La Mar - Ayacucho",

Que, mediante Opinión Legal N° 575-2021-MPLM-AL/OAJ de fecha 19 de noviembre de 2021, emitido por el Asesor Jurídico de la entidad en donde sugiere 1) Declarar Procedente, aprobar el "Plan de Actividad para fortalecer y contribuir con la nutrición de los niños y niñas durante la navidad en el distrito de San Miguel, Provincia de La Mar - Ayacucho", con un presupuesto de S/. 74,565.00 (SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO y 00/100 SOLES);

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del artículo 20° de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar el acuerdo del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con lectura y aprobación del Acta y luego del debate correspondiente, por Unanimidad los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan de Actividad para fortalecer y contribuir con la nutrición de los niños y niñas durante la navidad en el distrito de San Miguel, Provincia de La Mar - Ayacucho", con un presupuesto de S/. 74,565.00





Municipalidad Provincial de LA MAR - VRAEM

¡Llagtanchikpaq Llamkasun!

(Setenta y cuatro mil quinientos sesenta y cinco y 00/100 soles), que estará sujeto a la meta presupuestal 0040 - Desarrollo de Capacidades Sociales, a cargo de la Fuente de Financiamiento 5. Rubro 07. Fondo de Compensación Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL (DEMUNA, OMAPED, ATENCIÓN A LAS PERSONAS DE TERCERA EDAD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR, fiscalizar el cumplimiento del Plan de Actividad para fortalecer y contribuir con la nutrición de los niños y niñas durante la navidad en el distrito de San Miguel, Provincia de La Mar - Ayacucho".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente acuerdo conforme Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente, para su cumplimiento a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, y demás instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

